GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de la Función Pública

Edificio Pignatelli
Paseo de María Agustín, 36
50071 Zaragoza (Zaragoza)

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 17/2023, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL EJERCICIO 2024

La Disposición Transitoria 6ª de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, establece:

> *El Gobierno de Aragón publicará un listado de todas las plazas, de todos los cuerpos, escalas y especialidades, que a fecha 30 de diciembre de 2021 cumplían con los requisitos señalados en el artículo 2.1. y disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. En dicho listado, en la información de cada plaza, se indicará si la plaza está incluida en alguna de las convocatorias en vigor en el momento de emisión del listado o si ya sido cubierta por algún proceso de selección.*

En este sentido, el artículo 2.1 de la señalada norma refleja el siguiente tenor:

> 1. *Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.*

En lo referido a las disposiciones adicionales 6ª y 8ª, éstas establecen:

> ***Disposición adicional sexta. Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.***
>
> *Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.*
>
> *Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales y respetarán, en todo caso, los plazos establecidos en esta norma.*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carlos Belda Iniesta, Director/a General Funcion Publica, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA el 12/02/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVO84LCCB8H41101PFI.

Disposición adicional octava. Identificación de las plazas a incluir en las convocatorias de concurso.

Adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.

La identificación de las plazas se realizó en el año 2022, dando lugar, según la información obrante en esta Dirección General, a las siguientes plazas que cumplían los requisitos fijados por el artículo 2.1 y las disposiciones adicionales 6ª y 8ª tanto de personal funcionario como de personal laboral. (Anexos I y II).

Asimismo, la referida Ley 20/2021 establece en su artículo 2.2:

2. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.

La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

Así pues, la oferta de empleo de estabilización se publicó mediante el Decreto 75/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Respecto a la determinación del estado de cada plaza, se debe señalar que en las ofertas de empleo público se convocan plazas y no puestos concretos con número de relación de puestos de trabajo, por lo tanto, no es posible determinar el estado concreto de cada plaza. Por ello, se adjunta el cuadrante de las distintas ofertas de empleo aprobadas, tanto de estabilización como de reposición, desde el año 2017 en adelante. (Anexos III y IV).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carlos Belda Iniesta, Director/a General Funcion Publica, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA el 12/02/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVO84LCCB8H41101PFI.

ANEXO I

PERSONAL FUNCIONARIO	Art. 2.1	D.A. 6ª	D.A. 8ª	TOTAL
Cuerpo Auxiliar	81	509	129	719
Escala Auxiliar Administrativa	59	344	78	481
Auxiliar Administrativo	59	344	78	481
Escala Auxiliar de Enfermeria	20	143	48	211
Téc en Cuidados Auxiliares de Enfermería	20	143	48	211
Escala de Auxiliares Facultativos	2	22	3	27
Agentes Proteccion Patrimonio Cultural	1	5	0	6
Auxiliares de Educación Especial	0	9	0	9
Ayudantes y Auxiliares Laboratorio	1	8	3	12
Cuerpo de Funcionarios Superiores	22	130	20	172
Esc. de Letrados de los Serv. Jcos.	0	2	0	2
Esc. de Letrados de los Serv. Jcos.	0	2	0	2
Escala de Economistas	1	3	0	4
Escala de Economistas	1	3	0	4
Escala Facultativa Superior	15	78	11	104
Arquitectos	0	5	2	7
Facult. Super. de Patrim.	2	3	0	5
Facultativos Superiores Especialistas	2	15	0	17
Farmaceuticos de Admón. Sanitaria	6	8	1	15
Ingenieros Agronomos	0	2	0	2
Ingenieros Caminos, Canales y Puertos	0	2	0	2
Ingenieros de Montes	0	2	1	3
Ingenieros Industriales	1	3	0	4
Medicos de Admón. Sanitaria	1	5	3	9
Tec. Sup. Prevención Riesgos Laborales	0	0	2	2
Veterinarios Admón. Sanitaria	3	33	2	38
Escala Sanitaria Superior	3	10	3	16
Especialistas de Area	2	2	1	5
Inspectores Médicos	1	2	1	4
Médicos de Atención Primaria	0	6	1	7
Escala Superior de Administración	3	36	6	45
Administradores Superiores	3	28	3	34
Sociólogos y Politólogos	0	1	0	1
Tecnicos superiores de gestion de empleo	0	7	3	10
Cuerpo de Funcionarios Técnicos	24	155	53	232
Escala Técnica de Gestión	4	36	10	50
Técnicos de Gest. e Inspec. Financiera	0	3	1	4
Técnicos de Gestión General	0	2	2	4
Técnicos de Informática	1	1	0	2
Tecnicos medios de gestion de empleo	3	30	7	40
Escala Técnica Facultativa	16	101	38	155
Arquitectos Técnicos	0	6	1	7
Educadores Sociales	2	0	3	5
Enfermeros de Administración Sanitaria	0	4	5	9
Facultativos Tec. Patrim. Cultural	0	8	1	9
Facultativos Técnicos Especialistas	1	8	0	9
Ingenieros Técnicos de Minas	0	2	0	2
Ingenieros Técnicos Espec. Agricolas	7	37	13	57
Ingenieros Técnicos Forestales	1	2	2	5
Ingenieros Técnicos Industriales	2	5	1	8
Ingenieros Técnicos Obras Publicas	1	4	1	6
Técnico Sup. Prev. Riesgos Laborales	0	10	2	12
Técnicos e Inspectores C. Alim.	0	1	0	1
Técnicos Medios de Estadística	0	0	4	4
Técnicos Recuperadores	0	1	1	2
Trabajadores Sociales	2	13	4	19
Escala Técnica Sanitaria	4	19	5	28
Enfermero Espec. Enfermería del Trabajo	0	1	1	2
Enfermeros/as	1	13	2	16
Fisioterapeutas	2	2	1	5
Subinspección Sanitaria	1	3	1	5
Cuerpo Ejecutivo	41	144	27	212
Esc. Ejec. de Agentes Protec. Naturaleza	13	13	5	31
Esc. Ejec. Agentes Protec. Naturaleza	13	13	5	31
Escala de Ayudantes Facultativos	5	27	1	33
Analistas de Laboratorio	3	4	0	7
Delineantes	0	5	0	5
Planimetradores y Calculistas	0	1	0	1
Técnicos en Jardín de Infancia	2	17	1	20
Escala General Administrativa	23	104	21	148
Administrativos	19	101	20	140
Ejecutivos de Informática	4	3	1	8
TOTAL	168	938	229	1335

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carlos Belda Iniesta, Director/a General Funcion Publica, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA el 12/02/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVO84LCCB8H41101PFI.

ANEXO II

PERSONAL LABORAL	Art. 2.1	D.A. 6ª	D.A. 8ª	TOTAL
Ayudante	3	0	4	7
Agrario	0	0	0	0
Proyectos y Obras	0	0	0	0
Capataz	2	2	0	4
Agrario	0	0	0	0
Capataz de Cuadrilla	1	4	1	6
Celador de Obras Públicas	0	1	0	1
Encargado	1	4	0	5
Almacén	0	0	0	0
Jefe Unidad	3	5	2	10
Almacén	0	0	0	0
Cocina	0	0	0	0
Gobernante	0	0	0	0
Mantenimiento	0	0	0	0
Taller	0	0	0	0
Mecánico Revisor	2	11	0	13
Oficial 1ª	7	18	4	29
Agrario	0	0	0	0
Mantenimiento	0	0	0	0
Oficial 1ª Cocinero	2	2	4	8
Oficial 1ª Conductor	6	21	12	39
Oficial 2ª.	1	13	4	18
Agrario	0	0	0	0
Conservación	0	0	0	0
Mantenimiento	0	0	0	0
Oficial 2ª. Ayud. Cocina	2	28	2	32
Oficial 2ª. Explotación	0	1	0	1
Peón	0	1	1	2
Peón Especializado	17	53	6	76
Agrario	0	0	0	0
Carreteras	0	0	0	0
Pers. Esp. Ser. Domésticos	55	369	80	504
Personal Serv. Aux.	8	16	27	51
TOTAL	110	549	147	806

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carlos Belda Iniesta, Director/a General Funcion Publica, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA el 12/02/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVO84LCCB8H41101PFI.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carlos Belda Iniesta, Director/a General Funcion Publica, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA el 12/02/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVO84LCCB8H41101PFI.

TLF	TURNO LIBRE FUNCIONARIO
TLFD	TURNO LIBRE FUNCIONARIO CON DISCAPACIDAD
PL	PERSONAL LABORAL
PLD	PERSONAL LABORAL CON DISCAPACIDAD
PIYC	PROMOCIÓN INTERNA Y CRUZADA

ANEXO IV: ESTABILIZACIÓN

DECRETOS:	201/2017		217/2018				218/2018				240/2019				75/2022				297/2023		
SUBGRUPO	ESCALA	CLASES DE ESPECIALIDAD	TLF	TLFD	TLF	TLFD	PL	PLD	TLF	TLFD	PL	PLD	TLF	TLFD	PL	PLD	TLF	TLFD	PL	PLD	TLF	PL	TOTALES
A1	E. SUP. DE LA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADORES SUPERIORES			16	2			23	2							7				8	1	59
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	ARQUITECTOS/AS			1				2								2				3		8
A1	E. SUPERIOR DE ECONOMISTAS	ECONOMISTAS	4						2	1													7
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC. SUP. PATRIMONIO CULTURAL. ARQUEOLOGÍA															1						1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESP. LCDO. CIENCIAS GEOLÓGICAS											1										1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESP. LCDO. PSICOLOGÍA			8				2				1										11
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESPEC. BIÓLOGOS							3														3
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESPEC. FÍSICOS							1														1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESPEC. GEOGRAFÍA							1														1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESPEC. LDO. CIENCIAS QUÍMICAS							2														2
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESPEC. LDO. DOCUMENTACIÓN							1														1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESPECIALISTAS-LDO. CIENCIAS AMBIENTALES							1														1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLOGÍA							1														1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.PATRIMONIO CULTURAL MUSEOS											2										2
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.PATRIMONIO CULTURAL PALEONTOLOGÍA							1														1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FARMACÉUTICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	14						6	1							1				9		31
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	INGENIEROS AGRÓNOMOS							5												1		6
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS							1												1		2
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	INGENIEROS DE MONTES							1				2				1				3		7
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	INGENIEROS INDUSTRIALES							2														2
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	INSPECTORES MÉDICOS			3				1				2				3				2		11
A1	E. SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL							1														1
A1	E. LETRADOS DE LOS SERVICIOSJURÍDICOS	LETRADOS DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1						1														2
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	MÉDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRA															1						1
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	MÉDICOS ATENCIÓN PRIMARIA	10														1				1		12
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA			9				6	1							1				3		20
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	MÉDICOS ESPECIALISTAS			2																		2
A1	E. SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN	SOCIÓLOGOS/AS Y POLITÓLOGOS/AS							1														1
A1	E. SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	TÉCNICOS SUPERIORES DE GESTIÓN DE EMPLEO	9																				9
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	VETERINARIOS/AS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA			18	2			18	2							9				14	1	64
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS/AS							1				2				2				5		10
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	EDUCADORES SOCIALES							14								6				3		23
A2	E. TÉCNICA SANITARIA	ENFERMERO/A ESP. EN MEDICINA DEL TRABAJO															2						2
A2	E. TÉCNICA SANITARIA	ENFERMERO/AS							20				8				3				2		33
A2	E. TECNICA FACULTATIVA	ENFERMEROS DE ADMINISTRACION SANITARIA							1				3								5		9
A2	E. FACULTATIVA TÉCNICA ESPECIALISTA	FAC. SUP. PATRIMONIO CULTURAL. BIBLIOTECAS			1				2				1				1						5
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	FAC. TEC. ESP. CULTURAL BIBLIOTECAS			1																1		2
A2	E. FACULTATIVA TÉCNICA ESPECIALISTA	FAC. TEC. ESP. TERAPIA OCUPACIONAL															1						1
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	FAC. TECN. ESPECIALISTAQUÍMICA	2																				2
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	FAC.TEC.PATRIMONIO CULTURAL MUSEOS																			1		1
A2	E. FACULTATIVA TÉCNICA ESPECIALISTA	FAC.TÉCN. ESP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOC.							3	1													4
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	FAC.TÉCN. ESP. DOCUMENTALISTAS											1										1
A2	E. FACULTATIVA TÉCNICA ESPECIALISTA	FACULT. TÉCNICOS DE PAT. CULTURAL ARCHIVOS							2												1		3
A2	E. FACULTATIVA TÉCNICA ESPECIALISTA	FACULT. TÉCNICOS ESP. RAMA TERAPIA OCUPACIONAL			1				3														4
A2	E. TÉCNICO SANITARIA	FISIOTERAPEUTAS	5						2								10						17
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS							1				1								1		3
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS TÉCNICOS EN OBRAS PÚBLICAS							4								2						6
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS TÉCNICOS ESP. AGRÍCOLAS							29				15				2				26	2	74
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES							3				2				4						9
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES							5								4						9
A2	E. TÉCNICA SANITARIA	SUBINSPECTORES SANITARIOS											4				1				1		6
A2	E. TÉCNICA DE GESTIÓN	TÉCNICO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN FINANCIERA							1								1						2
A2	E. TÉCNICO DE GESTIÓN	TÉCNICOS DE GESTIÓN GENERAL							5	1													6
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TÉCNICOS E INSPECTORES DE CALIDAD ALIMENTARIA											1										1
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TÉCNICOS MEDIOS DE ESTADÍSTICA											5								3		8
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TÉCNICOS RECUPERADORES			1								1				2				1		5
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TÉCNICOS SUP. PREV. DE RIESGOS LABORALES (A1 Y A2)							7	1			5				1				4		18
A2	E. TÉCNICO DE GESTIÓN	TÉCNICOS/AS INFORMÁTICA							2								1						3
A2	E. TÉCNICO DE GESTIÓN	TÉCNICOS/AS MEDIOS DE GESTIÓN DE EMPLEO							7	2			12				23		4				48
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TRABAJADORES SOCIALES			16	3			13								5				9	1	47

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carlos Belda Iniesta, Director/a General Funcion Publica, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA el 12/02/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVO84LCCB8H41101PFI.

TLF	TURNO LIBRE FUNCIONARIO
TLFD	TURNO LIBRE FUNCIONARIO CON DISCAPACIDAD
PL	PERSONAL LABORAL
PLD	PERSONAL LABORAL CON DISCAPACIDAD
PIYC	PROMOCIÓN INTERNA Y CRUZADA

DECRETOS:			201/2017		217/2018				218/2018				240/2019				75/2022				297/2023		
SUBGRUPO	ESCALA	CLASES DE ESPECIALIDAD	TLF	TLFD	TLF	TLFD	PL	PLD	TLF	TLFD	PL	PLD	TLF	TLFD	PL	PLD	TLF	TLFD	PL	PLD	TLF	PL	TOTALES
C1	E. GENERAL ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVOS/AS		17					83	8							1				44	7	160
C1	E. EJECUTIVA DE A. P.NATURALEZA.	AGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA			17				18												16		51
C1	E. AYUDANTES FACULTATIVOS	ANALISTAS DE LABORATORIO											8										8
C1	E. AYUDANTES FACULTATIVOS	DELINEANTES			7	2			2	1													12
C1	E. GENERAL ADMINISTRATIVA	EJECUTIVOS/AS DE INFORMÁTICA							5	1							6						12
C1	E. AYUDANTES FACULTATIVOS	PLANIMETRADORES Y CALCULISTAS			1								1										2
C1	E. AYUDANTES FACULTATIVOS	TÉC. INTERMEDIOS PREV. RIESGOS LABORALES							1														1
C1	E. AYUDANTES FACULTATIVOS	TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL			21												4				4	1	30
C2	E. AUXILIARES FACULTATIVOS	AGENTE PROTECCIÓN PATRIM.CULTURAL			1				4				2										7
C2	E. AUXILIAR ADMINISTRATIVA	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS							162	22			190		27		116		24		31	11	583
C2	E. AUXILIARES FACULTATIVOS	AUXILIARES DE LABORATORIO	11														3				1		15
C2	E. AUXILIARES FACULTATIVOS	AUXILIARES EDUCACIÓN ESPECIAL			9				2				2				101						114
C2	E. AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICOS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	181						14				43				4				84	1	327
C		AYUDANTE AGRARIO																1					1
C		AYUDANTES DE PROYECTOS Y OBRAS																6					6
C		CAPATAZ AGRARIO									2			2				2					6
C		CAPATAZ DE BRIGADA									1												1
C		CELADOR/A DE OBRAS PÚBLICAS									1												1
C		JEFE DE UNIDAD ALMACÉN									1												1
C		JEFE DE UNIDAD DE COCINA																2					2
C		JEFE DE UNIDAD DE TALLER									1							1					2
C		JEFE DE UNIDAD PERITO JUDICIAL (CALIGRÁFICO)												1									1
C		JEFE/A DE UNIDAD GOBERNANTE									1			1									2
C		JEFE/A DE UNIDAD MANTENIMIENTO									1			1				2					4
C		OFICIAL 1ª COCINERO									10			11				8					29
D		CAPATAZ DE CUADRILLA					2				3							2					7
D		CAPATAZ DE EXPLOTACIÓN					1				1												2
D		ENCARGADO/A DE ALMACÉN												3				2					5
D		MECÁNICO REVISOR									9			7				2					18
D		OFICIAL 1ª AGRARIO					3				2			2				6					13
D		OFICIAL 1ª CONDUCTOR									17			20				12					49
D		OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO									3			13				6					22
D		OFICIAL 1ª REPRÓGRAFO												1									1
D		OFICIAL 2ª AGRARIO									2			1				3					6
D		OFICIAL 2ª AYUDANTE DE COCINA					22				13			5				7					47
D		OFICIAL 2ª CONSERVACIÓN									3			3									6
D		OFICIAL 2ª EXPLOTACIÓN									3												3
D		OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO									5							5					10
E		PEÓN									2							2					4
E		PEÓN ESPECIALIZADO AGRARIO									10			3				6					19
E		PEÓN ESPECIALIZADO CARRETERAS									30			27				9					66
E		PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES					5	4			3			50				45		3			110
E		PERSONAL ESPECIALIZADO SERVICIOS DOMÉSTICOS									142	15		239		34		63		15			508
																							2907

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carlos Belda Iniesta, Director/a General Funcion Publica, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA el 12/02/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVO84LCCB8H41101PFI.

ANEXO III: REPOSICIÓN

TLF	TURNO LIBRE FUNCIONARIO
TLFD	TURNO LIBRE FUNCIONARIO CON DISCAPACIDAD
PL	PERSONAL LABORAL
PLD	PERSONAL LABORAL CON DISCAPACIDAD
PIYC	PROMOCIÓN INTERNA Y CRUZADA

DECRETOS:			200/2017			214/2018					240/2019					131/2020					176/2021					158/2022					297/2023					
SUBGRUPO	ESCALA	CLASES DE ESPECIALIDAD	TLF	TLFD	PIYC	TLF2	TLFD3	PL	PLD	PIYC4	TLF5	TLFD6	PL7	PLD8	PIYC9	TLF10	TLFD11	PL12	PLD13	PIYC14	TLF15	TLFD16	PL17	PLD18	PIYC19	TLF20	TLFD21	PL22	PLD23	PIYC24	TLF25	TLFD26	PL27	PLD28	PIYC29	TOTALES
A1	E. SUP. DE LA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADORES SUPERIORES	12		7	5	1			8														6						4					43
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	ARQUITECTOS/AS	2			2				1															2										7
A1	E. SUPERIOR DE ECONOMISTAS	ECONOMISTAS				3																													3
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	ESP. DE ÁREA. MÉDICOS ESPECIALISTAS GERIATRÍA																							1										1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC. SUP. ESP. LICENCIADOS/AS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS																							3										3
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC. SUP. PATRIMONIO CULTURAL. ARQUEOLOGÍA																							1										1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC. SUP. PATRIMONIO CULTURAL. HISTORIA DEL ARTE																							1									10	11
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESP. LCDO. PSICOLOGÍA				1				1						4	1								2					1					10
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESP. LCDO.EDUCACIÓN - LCDO.PEDAGOGÍA									2																								2
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESPEC. BIÓLOGOS				1																								1					2
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESPEC. LDO. CIENCIAS QUÍMICAS																												3					3
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESPECIALISTAS-LDO. CIENCIAS AMBIENTALES														1																			1
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.ESPECIALISTAS-LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS														2																			2
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FAC.SUP.PATRIMONIO CULTURAL MUSEOS									3	1																							4
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	FARMACÉUTICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA				3															1									8					12
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	INGENIERIA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y D. DE PRODUCTO																												2					2
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	INGENIEROS AGRÓNOMOS				2				2											2				2										8
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS								1															1										2
A1	E. FACULTATIVASUPERIOR	INGENIEROS DE MINAS																							1	2									3
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	INGENIEROS DE MONTES								2															3					3					8
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	INGENIEROS INDUSTRIALES				2				2										1	1				1					2					9
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	INGENIEROS/AS DE TELECOMUNICACIONES																								1									1
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	INSPECTORES FARMACÉUTICOS																		1										2					3
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	INSPECTORES MÉDICOS	5							1	5				2															9					22
A1	E. SUPERIOR DE LAADMINISTRACIÓN	INTERVENTORES E INSPECTORES FINANCIEROS									2																								2
A1	E. TECNICA DE INVESTIGACION	INVESTIGACION AGRARIA																												4					4
A1	E. LETRADOS DE LOS SERVICIOSJURÍDICOS	LETRADOS DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS																		2	2									1					5
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	MÉDICOS ATENCIÓN PRIMARIA									5																			1					6
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA				2					4																			7					13
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	MÉDICOS ESPECIALISTAS, MEDICINA DEL TRABAJO				2					3																			4					9
A1	E. SANITARIA SUPERIOR	MÉDICOS ESPECIALISTAS, REHABILITADORES									4																								4
A1	E. SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN	SOCIÓLOGOS/AS Y POLITÓLOGOS/AS																								3									3
A1	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TÉCNICOS SUP. PREV. DE RIESGOS LABORALES																												4					4
A1	E. SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	TÉCNICOS SUPERIORES DE GESTIÓN DE EMPLEO										2			5					1					9				2						19
A1	E. SUPERIOR DE LAADMINISTRACIÓN	TITULADOS/AS SUPERIORES DE INFORMÁTICA																								5	1								6
A1	E. FACULTATIVA SUPERIOR	VETERINARIOS/AS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	26			9	1				13					11	1				15	2								77	7				162
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS/AS																			1					6	1								8
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	EDUCADORES SOCIALES				5					2	1				2					4	1								11					26
A2	E. TÉCNICA SANITARIA	ENFERMERO/A ESP. EN MEDICINA DEL TRABAJO														1																			1
A2	E. TÉCNICA SANITARIA	ENFERMERO/AS				5															3					2					57	4		6	77
A2	E. TECNICA FACULTATIVA	ENFERMEROS DE ADMINISTRACION SANITARIA	8								5																			4					17
A2	E. TÉCNICA SANITARIA	ENFERMEROS/AS ESP. ENENFERMERÍA DEL TRABAJO				2																				2									4
A2	E. FACULTATIVA TÉCNICA ESPECIALISTA	FAC. SUP. PATRIMONIO CULTURAL. BIBLIOTECAS	2			1																				1									4
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	FAC. TEC. ESP. BIBLIOTECONOMÍA YDOCUMENTACIÓN				1																				3									4
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	FAC. TEC. ESP. ESTIMULADOR																								1									1
A2	E. FACULTATIVA TÉCNICA ESPECIALISTA	FAC. TEC. ESP. TERAPIA OCUPACIONAL																								6					1				7
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	FAC. TEC. PATRIMONIO CULTURAL.ARQUEOLOGÍA																								2									2
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	FAC. TEC. PATRIMONIO CULTURAL.DOCUMENTACIÓN																								1									1
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	FAC.TEC.PATRIMONIO CULTURAL MUSEOS	7																																7
A2	E. FACULTATIVA TÉCNICA ESPECIALISTA	FACULT. TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVOS									2	1														3								30	36
A2	E. TÉCNICO SANITARIA	FISIOTERAPEUTAS				3																				4									7
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS TÉCNICOS EN OBRAS PÚBLICAS				1																													1
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS TÉCNICOS ESP. AGRÍCOLAS				6				5						19	1			2	10	2								5					50
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES				1				2					2					2	2				2	3									14
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES				2				2																7	2								13
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS/AS TÉCNICOS AERONAUTICOS																								1									1
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	INGENIEROS/AS TÉCNICOS DE MINAS																								2									2
A2	FACULTATIVOS TÉCNICOSESPECIALISTAS	LOGOPEDAS																			1									2					3
A2	E. TECNICA FACULTATIVA	MONITOR OCUPACIONAL																												1					1
A2	E. TÉCNICA SANITARIA	SUBINSPECTORES SANITARIOS																												5					5
A2	E. TÉCNICO DE GESTIÓN	TÉCNICOS DE GESTIÓN GENERAL				4				15					5					10									5					39
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TÉCNICOS E INSPECTORES DE CALIDAD ALIMENTARIA																		1										1					2
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TÉCNICOS MEDIOS DE ESTADÍSTICA									5																								5
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TÉCNICOS SUP. PREV. DE RIESGOS LABORALES				2										2				3										5					12
A2	E. TÉCNICA DE GESTIÓN	TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN E INSPECCIÓN FINANCIERA				2									5										1										8

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Carlos Belda Iniesta, Director/a General Funcion Publica, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA el 12/02/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVO84LCCB8H41101PFI.

TLF	TURNO LIBRE FUNCIONARIO
TLFD	TURNO LIBRE FUNCIONARIO CON DISCAPACIDAD
PL	PERSONAL LABORAL
PLD	PERSONAL LABORAL CON DISCAPACIDAD
PIYC	PROMOCIÓN INTERNA Y CRUZADA

DECRETOS:			200/2017			214/2018					240/2019					131/2020					176/2021					158/2022					297/2023					
SUBGRUPO	ESCALA	CLASES DE ESPECIALIDAD	TLF	TLFD	PIYC	TLF	TLFD	PL	PLD	PIYC	TLF	TLFD	PL	PLD	PIYC	TLF	TLFD	PL	PLD	PIYC	TLF	TLFD	PL	PLD	PIYC	TLF	TLFD	PL	PLD	PIYC	TLF	TLFD	PL	PLD	PIYC	TOTALES
A2	E. TÉCNICO DE GESTIÓN	TÉCNICOS/AS INFORMÁTICA				2				3																3										8
A2	E. TÉCNICO DE GESTIÓN	TÉCNICOS/AS MEDIOS DE GESTIÓN DE EMPLEO				3					5				8					10	2	1			5	7	2			3						46
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TOPÓGRAFOS														2																					2
A2	E. TÉCNICA FACULTATIVA	TRABAJADORES SOCIALES	8			9										4															12						33
C1	E. GENERAL ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVOS/AS			28	29	4			50					50					45	50	5			50					10	112	5				438
C1	E. EJECUTIVA DE A. P.NATURALEZA.	AGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA	29			4					11					15	2				5	1								25						92
C1	E. AYUDANTES FACULTATIVOS	ANALISTAS DE LABORATORIO	8		9											3	1													11						32
C1	E. AYUDANTES FACULTATIVOS	DELINEANTES				2																														2
C1	E. GENERAL ADMINISTRATIVA	EJECUTIVOS/AS DE INFORMÁTICA				2																				3	1									6
C1		JEFE/A UNIDAD ALMACÉN																1																		1
C1		JEFE/A UNIDAD COCINA																2																		2
C1		JEFE/A UNIDAD PERITO JUDICIAL DE AUTOMÓVILES																1																		1
C1	E. AYUDANTES FACULTATIVOS	PLANIMETRADORES Y CALCULISTAS																								1										1
C1	E. AYUDANTES FACULTATIVOS	TÉCNICO INTERMEDIO PREVENCIÓN DE RIESGOSLABORALES														3																				3
C1	E. AYUDANTES FACULTATIVOS	TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	20																		3					3					28	1				55
C2	E. AUXILIARES FACULTATIVOS	AGENTE PROTECCIÓN PATRIM.CULTURAL				1																									1					2
C2	E. AUXILIAR ADMINISTRATIVA	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS		15	10	23	7			50	27	5			43					25	50	5			50					30						340
C2	E. AUXILIARES FACULTATIVOS	AUXILIARES EDUCACIÓN ESPECIAL	12												2						7				5	50										76
C2	E. AUXILIARES FACULTATIVOS	AYUDANTES Y AUXILIARES DE LABORATORIO									2	1																								3
C2		OFICIAL 2ª. AYUD. COCINA																4																		4
C2	E. AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICOS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA			10	5									3	43					33				5	2					32					133
C		AGENTE DE CONTROL DE SERVICIOS AGROPECUARIOS																										8	1							9
C		AYUDANTE AGRARIO																										2								2
C		AYUDANTES DE PROYECTOS Y OBRAS											4															2								6
C		CAPATAZ AGRARIO																										1								1
C		CAPATAZ DE BRIGADA																										2								2
C		CELADOR/A DE OBRAS PÚBLICAS																										2								2
C		INSPECTOR REVISOR DE MAQUINARIA																															1			1
C		JEFE DE UNIDAD DE PROYECTOS Y OBRAS																															1			1
C		JEFE DE UNIDAD PERITO JUDICIAL (AUTOMÓVILES)											2																							2
C		JEFE/A DE UNIDAD COCINA																										3								3
C		JEFE/A DE UNIDAD GOBERNANTE																										3								3
C		JEFE/A DE UNIDAD MANTENIMIENTO																										2								2
C		JEFE/A DE UNIDAD TALLER																										1								1
C		OFICIAL 1ª COCINERO						3					9					6										3							30	51
C		PERITO JUDICIAL INMUEBLES																										1							20	21
D		CAPATAZ DE CUADRILLA						2																				7								9
D		ENCARGADO/A DE ALMACÉN																										1								1
D		MECÁNICO REVISOR						2					1																							3
D		OFICIAL 1ª AGRARIO						2										1										4								7
D		OFICIAL 1ª CONDUCTOR						5					16																							21
D		OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO						2										3										2								7
D		OFICIAL 1ª TRACTORISTA																										1								1
D		OFICIAL 2ª AGRARIO																															1			1
D		OFICIAL 2ª AYUDANTE DE COCINA						6					17																				3			26
D		OFICIAL 2ª CONSERVACIÓN						2																				6								8
D		OFICIAL 2ª EXPLOTACIÓN																										3								3
D		OFICIAL 2ª FORESTAL																															1			1
D		OFICIAL 2ª LABORATORIO																										1								1
D		OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO						2										5										2								9
D		PEÓN ESPECIALIZADO CARRETERAS						12					20					6																		38
E		PEÓN																										2								2
E		PEÓN ESPECIALIZADO AGRARIO						2										4	2														1			9
E		PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES						5					19	10				44	6				5	5				62	15							171
E		PERSONAL ESPECIALIZADO SERVICIOS DOMÉSTICOS						34	5				57					42	7				103	4									34	25		311
																																			2774